

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 8601/2023
Fecha Resolución: 28/11/2023

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Corrección de errores de la resolución 8174/2023, de 16 de noviembre, de Aprobación de las Bases y Convocatoria en concurrencia no competitiva del Programa para el impulso de transformación digital de municipios (salvo la Capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.-

Por resolución 8174/2023, de 16 de noviembre, se aprobaron las Bases y la Convocatoria en concurrencia no competitiva del Programa para el impulso de transformación digital de municipios (salvo la Capital) y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.-

Con fecha 14 de noviembre, la Gerente de INPRO SAU, MP que prestará asistencia técnica en la instrucción de la convocatoria, remite diligencia haciendo constar la existencia de los siguientes errores materiales en los Anexos I y II de las Bases del Programa:

- En el Anexo I de la solicitud de subvención, en el precio máximo unitario (con IVA) y en el total (con IVA) que figuran en el cuadro de Proyecto o Proyectos Tipo para los que se solicita la subvención para el proyecto tipo 2 "Aula móvil de formación - 16 portátiles" hay una errata. Donde figura el importe de 23.425,60€ debería decir 23.405,60€
- En el Anexo II - Composición de los Proyectos Tipo, proyecto tipo 2 "Aula móvil de formación - 16 portátiles", en el precio máximo unitario (con IVA) y en el precio total donde figura el importe de 1.028,50€ debería figurar 1.008,50 € y en el total del proyecto tipo donde figura el importe de 23.425,60€ debería decir 23.405,60€

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, visto que se trata de un error material que no tiene implicación económica, en virtud de las competencias conferidas por la resolución 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar los errores materiales de los Anexos I y II incluidos en la resolución 8174/2023, de 16 de noviembre, en el siguiente sentido: donde figure 23.425,60€, debe figurar 23.405,60€ y donde figure 1.028,50€, debe figurar 1.008,50€, quedando el resto de la resolución igual.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta rectificación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Sevilla, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como dar cuenta de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a fin de que sea conocida por los interesados en la Convocatoria.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Marta Alonso Lappi. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa

Código Seguro De Verificación:	1QCMIQW2pEyFgdC77yJaJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/11/2023 18:17:41
	Marta Alonso Lappi	Firmado	28/11/2023 12:10:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1QCMIQW2pEyFgdC77yJaJw==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1QCMIQW2pEyFgdC77yJaJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/11/2023 18:17:41	
	Marta Alonso Lappi	Firmado	28/11/2023 12:10:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1QCMIQW2pEyFgdC77yJaJw==			